



APRUEBA GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO CON EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, PERÍODO 2015-2016.

R.M. EXENTA N°

03

SANTIAGO, 13 ENE. 2017

División Jurídica

NAC



VISTO: Lo dispuesto en las leyes N°s 20.882 y 20.981; en los artículos sexagésimo primero y siguientes de la ley N° 19.882; decreto supremo N° 172, de 2014 del Ministerio de Hacienda; en la resolución ministerial exenta N° 141, de 2016, de este origen; en el oficio N° 7.687, de 2016, también de esta procedencia; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la resolución ministerial exenta N° 141, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Convenio de Desempeño con el Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.
2. Que, mediante el oficio ordinario N° 7.687, de 2016, de este origen, se comunicó al referido servicio que se ha verificado el cumplimiento en un 100% de las metas comprometidas para el primer año de gestión del Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, por el período comprendido entre el 14 de octubre de 2015 y el 13 de octubre de 2016.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese el grado de cumplimiento en un 100% de las metas establecidas para el período 2015-2016, en el Convenio de Desempeño Directivo suscrito entre el Ministro de Hacienda, el Ministro Secretario General de la Presidencia, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, y el Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.



LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Distribución

- Gabinete de Ministro
- División Jurídica
- Auditor Ministerial
- Oficina de Partes

390000 647

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA,
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

13 ENE 2017

TERMINO DE TRAMITACION



División Jurídica
NAC

390012016



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO CON EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

R.M. EXENTA N°

141

SANTIAGO, 16 AGO. 2016

VISTO: Lo dispuesto en la ley N° 20.882; en los artículos sexagésimo primero y siguientes de la ley N° 19.882; decreto supremo N° 172, de 2014 del Ministerio de Hacienda; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en el oficio ordinario N° 2.192, de 2016, del Director Nacional del Servicio Civil.

CONSIDERANDO:

Que, el Director Nacional del Servicio Civil, mediante el referido oficio ordinario N° 2.192, de 2016, comunica la recepción del Convenio de Desempeño del Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, por el período 2015-2018, y solicita su aprobación mediante el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: apruébese el Convenio de Desempeño Directivo suscrito entre el Ministro de Hacienda, el Ministro Secretario General de la Presidencia, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo y el Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, cuyo texto se transcribe a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Maximiliano Santa Cruz Scantlebury
Cargo	Director Nacional
Institución	Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Fecha nombramiento	14 de octubre de 2015
Dependencia directa del cargo	Ministro de Economía, Fomento y Turismo
Período de desempeño del cargo	14/10/2015 al 13/10/2018

Fecha evaluación 1er. año de gestión	13/12/2016
Fecha evaluación 2do. año de gestión	13/12/2017
Fecha evaluación final	13/12/2018





MEMORANDUM N°390000117

A : ANA VARGAS VALENZUELA
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE : PATRICIO CUADRA CÁCERES
AUDITOR MINISTERIAL

REF : SOLICITA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN MINISTERIAL EXENTA

FECHA : SANTIAGO 05 DE ENERO DE 2017

Por el presente, solicito a usted impartir las instrucciones para que se emita "Resolución Ministerial Exenta", que apruebe el nivel de cumplimiento del Convenio de Alta Dirección Pública suscrito entre el Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo y el Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

Se adjunta el Convenio suscrito, Of. Ord. N°863 de fecha 12 de diciembre de 2016 de INAPI, Ord. N°7687 del 30 de diciembre de 2016 de este Ministerio, e informe de verificación realizado por Auditoría Ministerial, en el que se constata el nivel de cumplimiento del convenio señalado.

Saluda atentamente a usted,



PATRICIO CUADRA CÁCERES
AUDITOR MINISTERIAL

CCS/BRT



ORD: N° 7687 30 DIC 2016

ANT.: 1) Ley N°19.882 del Ministerio de Hacienda, de fecha 23 de junio de 2003, título 6, párrafo 5.
2) Reglamento N°172 del Ministerio de Hacienda, de fecha 07 de febrero de 2014.
3) Ord. N°863 de 12 de diciembre de 2016, con Informe de cumplimiento Convenio de Desempeño de Alto Directivo Público, primer nivel jerárquico, INAPI.

MAT.: Comunica grado de cumplimiento de los indicadores comprometidas para el tercer año de gestión del Convenio de Alta Dirección Pública del Director Nacional, Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

DE : LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

A : MAXIMILIANO SANTA CRUZ SCANTLEBURY
Director Nacional
Instituto Nacional de Propiedad Industrial

En el marco de la evaluación anual de cumplimiento del Convenio de Desempeño de Alto Directivo Público, suscrito entre el Ministro de Economía y el Director Nacional, este Ministerio, a través de su Auditoría Ministerial, ha verificado el cumplimiento de los indicadores comprometidos para el primer año de gestión, periodo comprometido entre el 14 de octubre de 2015 y el 13 de octubre de 2016, concluyendo que éstos se encuentran cumplidos en un 100%.

Conforme a lo anterior, el Ministerio de Economía emitirá la Resolución respectiva e informará los resultados de la verificación a la Dirección Nacional del Servicio Civil, según lo establece la normativa.

Se adjunta Informe de Verificación emitido por la Unidad de Auditoría Ministerial.

Saluda atentamente,



MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
* LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES *
Ministro de Economía, Fomento y Turismo



TME/AFO/PEC/CCS/BRT
Distribución
Destinatario
Gabinete Ministro
Auditoría Ministerial
Of. Partes
Área Control de Gestión INAPI
390024616





Auditoría Ministerial

**INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL
CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA (CADP)
INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (INAPI)**

**Auditoría Ministerial
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Diciembre 2016, Santiago**



I. RESUMEN EJECUTIVO

OBJETIVO GENERAL

Verificar el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño de Alto Directivo Público, Primer Nivel Jerárquico, del Director Nacional, correspondiente a su primer año de ejecución, de su tercer periodo, que data desde el 14 de octubre de 2015 hasta el 13 de octubre de 2016.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Medir el nivel de cumplimiento de los indicadores de gestión comprometidos por el Director Nacional.
- Realizar observaciones con la finalidad de precisar los niveles de cumplimiento, si corresponde.

ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN

Todos los indicadores y actividades comprometidas para el periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2015 y el 13 de octubre de 2016.

CONCLUSIONES

En la siguiente tabla, se observa el resumen del nivel de cumplimiento verificado en cada compromiso de gestión establecido en el Convenio de Desempeño suscrito.

Objetivo	Indicador	Estado
1	1	Cumplido
1	2	N/A
2	1	Cumplido
3	1	Cumplido
4	1	Cumplido
5	1	Cumplido

II. RESULTADOS SEGÚN INDICADOR

A continuación, se presenta el detalle de los resultados según indicador, donde además se podrán identificar las oportunidades de mejora, si corresponde, que permitirán determinar el grado de cumplimiento del presente convenio del Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

Objetivo 1	Fortalecer el sistema de Propiedad Industrial en Chile mediante el diseño e implementación de políticas públicas, de modo de contribuir a la innovación y emprendimiento del país.
Indicador	1
Nombre del Indicador	Diseño y propuesta de una Estrategia Nacional de Propiedad Industrial.
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas en el año t/ Número de actividades programadas año t)*100.
Meta	100%
Ponderador	30%
Estado	Cumplido
Verificado por Auditoría Ministerial	
<p>El Servicio remite mediante Ord. N°863 de fecha 12 de diciembre de 2016 informe de verificación comprometido, para determinar el cumplimiento de las dos actividades que no se encontraban realizadas en la fecha de la revisión preventiva.</p> <p>Mediante Ord. N°968 de fecha 30 de octubre de 2015, se adjuntó el Plan de Estrategia Nacional de Propiedad Industrial, lo que se ajustó a lo comprometido en el indicador de este objetivo. En este documento se establecieron, las siguientes actividades a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Revisar la literatura reciente en temas de política nacional y propiedad industrial, de países que tengan un grado de desarrollo similar a Chile, considerando a lo menos las estrategias de Finlandia y Malasia, y las buenas prácticas de OCDE relativas al tema.2. Revisar comentarios y recomendaciones realizados por consultora externa y efectuar adiciones a los documentos tanto en la etapa de diagnóstico como de proposiciones de acciones concretas de política.3. Formular recomendaciones para la Estrategia Nacional.4. Revisión de documento final de la estrategia para hacer entrega de esta al Ministerio de Economía.5. Definición de indicadores y seguimiento del proceso de implementación de las principales fases de la Estrategia Nacional de Propiedad Industrial.6. Actividades de difusión de la Estrategia. <p>En la revisión preventiva realizada por Auditoría Ministerial, se pudo constatar que de las 6 actividades comprometidas, las N°1, 2, 3 y 4 se encontraban cumplidas, con lo que el nivel de avance correspondió a un 66,7%.</p>	

Para la presente verificación, el Servicio remitió los medios de verificación comprometidos, para constatar el cumplimiento de las actividades 5 y 6, los que corresponden a los siguientes:

Actividad N°5

- Memorandum N°14 de fecha 29 de septiembre de 2016, del Jefe Departamento Internacional y de Políticas Públicas dirigido al Jefe del Departamento de Estrategia Institucional, con la definición de dos indicadores para la Estrategia Nacional de Propiedad Industrial (ENPI).

Actividad N°6

-Memorandum N°10 de fecha 14 de junio de 2016 del Jefe Departamento Internacional y Políticas Públicas dirigido al Jefe del Departamento de Estrategia Institucional, informando de la realización de las actividades de difusión programadas para los días 6 y 7 de junio del año 2016, en la que entrega detalles de la participación de cada asistente.

Por lo tanto, con la documentación presentada en el informe correspondiente al cumplimiento que complementa la presentada para la revisión preventiva, es posible establecer que el indicador se encuentra **cumplido** en un **100%**, al final del año de gestión.

Indicador	2
Nombre del Indicador	Porcentaje de ejecución de plan de trabajo para la implementación que caen dentro de las competencias de INAPI formuladas en la Estrategia Nacional de Propiedad Industrial aprobada por el Sr. Ministro.
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas en el año de gestión t/ Número de actividades programadas para el año de gestión)*100
Meta	--
Ponderador	--
Estado	No compromete cumplimiento para el primer año de gestión.
Verificado por Auditoría Ministerial	

Objetivo 2	Velar por la adecuada gestión de las solicitudes PCT (Patent Corporation Treaty = Tratado Internacional de Patentes) ingresadas en INAPI para la realización de una búsqueda internacional y opinión escrita en el marco del rol ISA/IPEA.
Indicador	1
Nombre del Indicador	Porcentaje de Informes de Búsqueda Internacional (ISR) y Opiniones Escritas (WO) transmitidas al solicitante en los plazos estipulados por el reglamento PCT.
Fórmula de Cálculo	(Cantidad de ISR y WO tramitadas en el plazo estipulado en el Tratado PCT el año t/cantidad de ISR y WO transmitidas al solicitante el año t)*100.
Meta	80%
Ponderador	30%
Estado	Cumplido
Verificado por Auditoría Ministerial	
<p>Por medio de Of. N°863 de fecha 12 de diciembre de 2016, el Servicio remite CD que contiene la documentación que se compromete como medio de verificación, para determinar el grado de cumplimiento del presente indicador.</p> <p>Los documentos presentados corresponden a una copia del reporte que emite el Sistema de Gestión Administrativo del PCT, el que tiene por función registrar el ingreso en forma correlativa de los informes de búsqueda internacional (ISA) y opiniones escritas (WO), en el que se registra la fecha de ingreso, y la fecha o plazo máximo de envío.</p> <p>Es importante señalar que existe una consideración para determinar las fechas de respuestas, la que está contenida en la Regla N°42 del Reglamento PCT y que considera que el plazo para la emisión del informe por la Administración encargada de realizar la búsqueda internacional será de tres meses desde la recepción de la copia para ésta o de nueve meses desde la fecha de prioridad, aplicándose el plazo que expire más tarde.</p> <p>En base a lo anterior, las fechas pueden ser definidas como se ejemplifica en los siguientes casos:</p> <p>1- Solicitud 050002 (fila 2) Fecha de prioridad 06/01/2015 + 9 meses = 06/10/2015 ==> fecha definida, debido a que es la que expira más tarde. Fecha recepción solicitud informe 26/02/2015 + 3 meses = 26/05/2015</p> <p>2- Solicitud 0050020 (fila 3) Fecha de prioridad 23/10/2014 + 9 meses = 23/07/2015 Fecha recepción solicitud informe 30/07/2015 + 3 meses = 30/10/2015 ==> fecha definida, porque es la que expira más tarde.</p> <p>También fueron remitidas para la presente revisión, a solicitud de quien revisa, los registros de 34 casos, seleccionados de los 206 ingresados al Sistema de Gestión Administrativa del PCT (Patent Corporation Treaty = Tratado Internacional de Patentes). En la revisión de la selección realizada se pudo constatar que todos los casos se encuentran dentro del plazo otorgado de acuerdo a los criterios antes descritos.</p> <p>Por lo tanto, con lo anterior fue posible establecer que el indicador se encuentra cumplido en un 100% a final del año de gestión.</p>	

Objetivo 3	Mejorar la oportunidad en la provisión de derechos de propiedad industrial, a través de la optimización del proceso de gestión de patentes.
Indicador	1
Nombre del Indicador	Porcentaje de solicitudes pendientes sin oposición con antigüedad de tres años o menos.
Fórmula de Cálculo	(Número de solicitudes pendientes sin oposición con tres años o menos en el año t/total de solicitudes pendientes sin oposición en el año t)*100.
Meta	71%
Ponderador	25%
Estado	Cumplido
Verificado por Auditoría Ministerial	
<p>Por Oficio N°863 de fecha 12 de diciembre de 2016, el Servicio remite CD, con listado en Excel identificando 12.080 solicitudes pendientes sin oposición en el primer año de gestión del Director Nacional, de las cuales 8.982 tienen menos de 3 años de antigüedad, en tanto 3.098 tienen más de tres años de antigüedad.</p> <p>El Alto Directivo, comprometió una meta de un 71% para lograr su total cumplimiento, en tanto con todo lo anterior se verificó que el cumplimiento alcanzado correspondió a un 74% de solicitudes sin oposición que tienen tres años o menos de antigüedad.</p> <p>Por lo tanto, el indicador se encuentra cumplido en un 100%.</p>	

Objetivo 4	Mantener un estándar óptimo en el desempeño institucional, resguardando el nivel de cumplimiento de objetivos del servicio.
Indicador	1
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento del Sistema de monitoreo del desempeño institucional en el periodo t-1.
Fórmula de Cálculo	(Porcentaje de cumplimiento MEI año t-1 cumplidas según los estándares de la red de expertos/Porcentaje máximo posible de cumplimiento MEI comprometidas año t-1)*100.
Meta	90%
Ponderador	15%
Estado	Cumplido
Verificado por Auditoría Ministerial	
<p>El Servicio emite copia del Dto. Exto. N°113 del 25 de febrero de 2016, que señala el grado de cumplimiento global de las Metas de Eficiencia Institucional alcanzado el año 2015 y Decreto Exto. N°1225 del 30 de diciembre de 2015 que establece Objetivos de Gestión para el año 2016.</p> <p>En consecuencia, con la documentación presentada, se pudo constatar que el indicador se encuentra cumplido en un 100%.</p>	

Objetivo 5	Optimizar la gestión de personas a nivel institucional, de manera de lograr un adecuado clima laboral que facilite el cumplimiento de los objetivos estratégicos de INAPI.
Indicador	1
Nombre del Indicador	Implementar un Plan Estratégico de Gestión de Personas.
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas en el año t/Número de actividades programadas para el año t)*100.
Meta	90%
Ponderador	10%
Estado	Cumplido
Verificado por Auditoría Ministerial	

El Servicio remite por O.d. N°863 de fecha 12 de diciembre de 2016, un CD con los medios de verificación que corresponden a los comprometidos para el cumplimiento del indicador, además por medio del Ord. N°170, del 14 de marzo de 2016, INAPI informa las actividades que deben ser implementadas del Plan Estratégico de Gestión de Personas y que corresponden, para el período de gestión, a 25 en total, siendo 8 las que se implementarán durante el presente año de gestión.

De las 8 actividades programadas para el presente año, las N°1 y 2, fueron implementadas en el periodo que comprendió la revisión preventiva (14 de octubre del 2015 al 31 de mayo del 2016).

Por lo tanto, para determinar el cumplimiento de las restantes actividades se presentaron los siguientes medios de verificación:

1. Diseño de programa de inducción.
 - Programa de inducción.
2. Puesta en marcha del programa de inducción.
 - Presentación Power Point de inducción.
 - 3 Fichas de inducción primer semestre.
 - 1 Ficha de inducción segundo semestre.
3. Fomentar la participación en Concurso Desafío Innovación y Premio Anual por Excelencia Institucional.
 - Memorándum N°924 del 30 de junio del 2016 del Jefe División Administrativa, dirigido al Director Nacional del INAPI, en el que da cuenta de las actividades realizadas para incentivar la participación en Concurso Desafío Innovación y Premio Anual por Excelencia Institucional.
4. Levantar y/o actualizar perfiles de cargo o descripción de funciones: definición de cargos que conformarán el estudio.
 - Memo N°1.016 del 29 de septiembre de 2016, el que fue remitido por sistema docflow (Sistema interno de correspondencia de INAPI), y foto de pantalla del envío realizado, el que corresponde a firma electrónica simple.
5. Elaborar el Procedimiento de Gestión de Desempeño con foco en la retroalimentación de calidad: conformación de mesa de trabajo.

- Actas 1 y 2 de sesiones de funcionamiento de mesa de trabajo, con los integrantes de la misma.

- Listas de asistencia a las capacitaciones realizadas sobre "REGLAMENTO ESPECIAL DE CALIFICACIONES INAPI / OPERALIZACIÓN DE FACTORES", realizadas el 29 de marzo y el 25 de agosto del año 2016, respectivamente.

6. Incorporar metodologías de Evaluación de Transferencia de capacitación al puesto de trabajo.

Año 2015:

- Certificado del Servicio Civil, que da cuenta de la publicación en el sitio Web www.sispubli.cl, al 31 de diciembre de 2015.
- Ficha efectiva Detección Necesidades.
- Guion Metodológico (Comunicación Efectiva).
- Informe de Resultados; Evaluación de Transferencia en Actividades de Capacitación.
- Tabulación de Evaluación de Reacción de los Participantes.
- Liderazgo relacional, Ficha de detección necesidades.
- Liderazgo relacional, Guion Metodológico.
- Liderazgo relacional, resultados.
- Liderazgo relacional, tabulación.

Año 2016:

- Acta CDC N°22 de 2015.
- Programa de Trabajo Actividades transferencia 2.
- Certificado Sispubli carga de Actividades de Transferencia 2.
- R. Exta. N°30 de fecha 26 de enero de 2016 que modifica la R. Exta. N°487 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba Plan Anual de Capacitación para el año 2016.
- Guion Metodológico, Comunicación.
- Guion Metodológico, Liderazgo.
- Guion Metodológico, Normativa Pública.

Además de lo anterior, que corresponde a lo programado por el Servicio para cumplir de acuerdo a la planificación para el presente indicador, fue necesario incorporar las actividades que a continuación se detallan, y que corresponden a lo indicado en el Instructivo Presidencial N°001 del año 2015, y que se encuentran cumplidas de acuerdo a lo que se verificó en los documentos que se detallan a continuación:

1. Metodología para medición del Clima Laboral.

- Plan de Clima Laboral 2016.
- Difusión Encuesta Clima Intranet.
- Preguntas Frecuentes Clima Laboral.
- Difusión participación Clima Laboral

2. Resultados de la Medición de Clima Laboral.

- Resultado Clima Laboral 2016 (Presentación en Power Point).

Por lo tanto, una vez revisada la documentación presentada, se constató que el indicador se encuentra **cumplido** en un **100%**.

Control de participantes en el Informe		
Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:
Cecilia Cortés Stevens Profesional Auditoría Ministerial	Bárbara Roa Tamayo Profesional Auditoría Ministerial	Patricio Cuadra Cáceres Auditor Ministerial
Firma: 	Firma: 	Firma: 
23 de diciembre de 2016	26 de diciembre de 2016	28 de diciembre de 2016



ORD.: N° 863 /

MAT.: Informe Cumplimiento
Convenio de Desempeño de
Alto Directivo Público, primer
nivel jerárquico, INAPI.

SANTIAGO, 12 DIC 2016

A : Luis Felipe Céspedes Cifuentes
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

DE : Maximiliano Santa Cruz Scantlebury
Director Nacional Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Junto con saludarle, me dirijo a usted para, conforme al proceso de Convenios de Desempeño de Alto Directivo Público de primer nivel jerárquico, remitirle el Informe de Cumplimiento del primer año de gestión del Convenio de Desempeño de Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial. Se adjunta además CD con los medios de verificación de cada uno de los compromisos incluidos en el convenio.

Sin otro particular, le saluda atentamente



MAXIMILIANO SANTA CRUZ SCANTLEBURY

Director Nacional

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

- Distribución
- Destinatario.
- Gabinete Director Nacional INAPI.
- Auditoría Ministerial Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Depto. Estrategia Institucional INAPI.
- Oficina de Partes INAPI.



I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Maximiliano Santa Cruz Scantlebury
Cargo	Director Nacional
Institución	Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Fecha nombramiento	14 de octubre de 2015
Dependencia directa del cargo	Ministro de Economía, Fomento y Turismo
Período de desempeño del cargo	14/10/2015 al 13/10/2018

Fecha evaluación 1er. año de gestión	13/12/2016
Fecha evaluación 2do. año de gestión	13/12/2017
Fecha evaluación final	13/12/2018

II. Compromisos de Desempeño

Objetivo 1: Fortalecer el sistema de Propiedad Industrial de Chile mediante el diseño e implementación de políticas públicas, de modo de contribuir a la innovación y emprendimiento del país.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos	
Diseño de la Estrategia Nacional de Propiedad Industrial. ¹	(Número de actividades ejecutadas en el año t/ Número de actividades programadas año t) *100	100 %	25 %			<p>1. Plan de actividades a ejecutar para el diseño de la Estrategia Nacional de Propiedad Industrial, remitida por oficio al Sr. Ministro en el mes de octubre de 2015.</p> <p>2. Informe de diseño y puesta en marcha de la Estrategia Nacional de PI enviado al Sr. Ministro en el Informe de Cumplimiento del presente Convenio.</p>	<p>No existen reducciones del presupuesto por razones externas a la gestión de INAPI, que afecten las iniciativas planificadas.</p> <p>No existen cambios en esta materia en los énfasis Gubernamentales, Ministeriales</p>

¹ El diseño de una Estrategia Nacional de Propiedad Industrial consiste en identificar los lineamientos de acción que los diferentes actores vinculados (usuarios, académicos, estudios jurídicos, servicios públicos) consideran relevantes en cuanto al fortalecimiento del sistema de Propiedad Industrial, de cual forman parte actores públicos y privados. Este diseño incluirá actividades y propuestas que serán implementadas por INAPI y recomendaciones para ser implementadas por otros servicios públicos.

Porcentaje de ejecución de plan de trabajo para la Implementación de las propuestas que caen dentro de las competencias de INAPI formuladas en la Estrategia Nacional de Propiedad Industrial. Aprobada por el Sr. Ministro ² .	(Número de actividades ejecutadas en el año t/ Número de actividades programadas para el año t) *100	--	--	100 %	25 %	100 %	25 %	1. Programa de actividades a implementar de la Estrategia Nacional de Propiedad Industrial, remitida por Of. al Sr. Ministro a más tardar en el mes de marzo del año correspondiente. e.2. Informe de Implementación enviado al Sr. Ministro en el Informe de Cumplimiento del presente Convenio.	No existen reducciones del presupuesto por razones externas a la gestión de INAPI, que afecten las iniciativas planificadas. No existen cambios en esta materia en los énfasis Gubernamentales, Ministeriales.
--	--	----	----	-------	------	-------	------	--	---

² La implementación de la Estrategia Nacional de PI incluirá, entre otras, las siguientes líneas de trabajo: 1) difusión de las herramientas de Propiedad Industrial y su utilidad en iniciativas de emprendimiento e innovación; 2) Capacitaciones a usuarios o potenciales usuarios del sistema de Propiedad industrial y capacitaciones a servicios públicos sobre materias de PI y su utilidad al diseñar políticas públicas sectoriales; 3) Impulso de un perfeccionamiento de la normativa de PI de modo de facilitar y agilizar el uso de las herramientas; 4) Evaluación de resultados de la Estrategia Nacional de PI, que incluya aprendizajes y nuevas recomendaciones (año 3).

Objetivo 2: Velar por la adecuada gestión de las solicitudes internacionales PCT³ ingresadas en INAPI para la realización de una búsqueda internacional y opinión escrita en el marco del rol ISA/IPEA⁴

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de Informes de Búsqueda Internacional (ISR) y Opiniones Escritas (WO) transmitidas al solicitante en los plazos estipulados por el reglamento PCT ⁵⁶ .	(numero de ISR y WO transmitidas en el plazo estipulado en el Tratado PCT el año t / numero de ISR y WO transmitidas al solicitante el año t)*100	80 %	25%	90 %	25%	95 %	25%	Informe con estimación de la composición de las solicitudes y sus plazos según Regla 42 de PCT. Este informe se emitirá y enviará al Sr ministro en diciembre de cada año de gestión. Informe del indicador enviado al Sr. Ministro en el Informe de Cumplimiento del presente Convenio.	- Que la recepción de las solicitudes transmitidas por las OR ⁷ sea antes del vencimiento de los 14 meses contados desde la fecha de prioridad. -La cantidad de solicitudes no supera a 120 por año.

³ Tratado de Cooperación en Materia de Patentes. Ver: <http://www.wipo.int/pct/es/>

⁴ Oficina de búsqueda y examen preliminar internacional, por sus siglas en inglés.

⁵ La Regla 42 del Reglamento PCT considera que el plazo para la emisión del informe de búsqueda internacional será de tres meses desde la recepción de la copia para la búsqueda por la Administración encargada de la búsqueda internacional o de nueve meses desde la fecha de prioridad, aplicándose el plazo que expire más tarde. Para esta medición se excluyen las solicitudes en las cuales se solicita la restauración de la prioridad, las que representan menos del 2% de ingreso anual (A agosto de del año 2015 sólo se ha recibido sólo una de estas solicitudes en INAPI como ISA/IPEA).

⁶ Indicador aplicable para solicitudes transmitidas a INAPI como ISA a contar de octubre de 2015.

⁷ Las OR (oficinas receptoras) se refiere a oficinas de Propiedad Industrial de otros países. Si estas oficinas atrasan la transmisión de la solicitud para que INAPI la pueda procesar, pone en riesgo el cumplimiento del plazo estipulado

Objetivo 3: Mejorar la oportunidad en la provisión de derechos de propiedad industrial, a través de la optimización del proceso de gestión de patentes.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderado r año 1		Meta/ Ponderado r año 2		Meta/ Ponderado r año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de solicitudes pendientes sin oposición con antigüedad de tres años o menos. ⁸	(Número de solicitudes pendientes sin oposición con tres años o menos en el año t/total de solicitudes pendientes sin oposición en el año t)*100	71% ⁹	25%	73 %	25%	74%	25%	1. Informe de resultados enviado al Sr. Ministro en el Informe de Cumplimiento del presente Convenio. 2. base de datos con la información	Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio, obligando a reorientar los recursos internos.

⁸ Este indicador tiene por finalidad disminuir la antigüedad del stock pendiente de trámites para las solicitudes de patentes que no presenten una oposición por parte de terceros. La medición de este indicador se hará a la fecha de cierre de cada año de gestión del presente convenio.

⁹ Un aumento de un 1% en la antigüedad del stock con menos de tres años significa aproximadamente gestionar 130 solicitudes más al año en comparación con la producción actual. Si se considera que para cada solicitud se requieren alrededor de 40 horas de examinador de patentes para analizar si la solicitud tiene el nivel inventivo necesario, incluida la fase de observaciones y trámite administrativo, se requieren de 5.200 horas adicionales de examinadores (personal altamente calificado). Si se considera que cada examinador tiene en un año 2160 horas laborales (45x4x12, sin considerar permisos, festivos) se tiene que para alcanzar esta meta se requerirían 3 examinadores adicionales. Como INAPI no tiene aumento de presupuesto para el año 2017, el desafío es hacer más eficiente el proceso de gestión de patentes.

Objetivo 4: Mantener un estándar óptimo en el desempeño institucional, resguardando el nivel de cumplimiento de objetivos del servicio

Ponderación: 15%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderado		Meta/ Ponderado		Meta/ Ponderado		Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
Porcentaje de cumplimiento del Sistema de monitoreo del desempeño institucional en el periodo t-1	(Porcentaje de cumplimiento MEI año t-1 cumplidas según los estándares de la red de expertos / Porcentaje máximo posible de cumplimiento MEI comprometidas año t-1)*100	90%	15%	90%	15%	90%	15%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de validación emitido por DIPRES ▪ Formulario MEI año t-1 	<p>Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio.</p> <p>No existen reducciones del presupuesto por razones externas a la gestión de INAPI, que afecten las iniciativas planificadas.</p>

Objetivo 5: Optimizar la gestión de personas a nivel institucional, de manera de lograr un adecuado clima laboral que facilite el cumplimiento de los objetivos estratégicos de INAPI.

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
		90 %	10 %	90 %	10 %	90 %	10 %		
Implementar un Plan Estratégico de Gestión de Personas ¹⁰ .	(Número de actividades ejecutadas en el año t/ Número de actividades programadas para el año t) *100	90 %	10 %	90 %	10 %	90 %	10 %	<p>1. Plan definido febrero de 2016, enviado al Sr. Ministro por oficio, a más tardar el 15 de marzo de 2016.</p> <p>2. Informe de Implementación del Plan Estratégico de Gestión de Recursos Humanos enviado al Sr. Ministro en el Informe de Cumplimiento del presente Convenio.</p>	<p>No existen reducciones del presupuesto por razones externas a la gestión de INAPI, que afecten las iniciativas planificadas.</p> <p>No existen cambios en esta materia en los énfasis Gubernamentales y/o Ministeriales.</p>

¹⁰ La implementación del Plan Estratégico de Gestión de Personas basado en el Instructivo Presidencial N°001 de 2015 considera las siguientes actividades. Durante el primer año de gestión, se debe incluir como actividades a realizar la definición de una metodología para medir el clima laboral y la medición de una línea base.



Rodrigo Valdés Pulido
Ministro de Hacienda



Nicolás Eyzaguirre Guzmán
Ministro Secretario General de la
Presidencia



Maximiliano Santa Cruz Scantlebury
Director Nacional
Instituto Nacional de Propiedad Industrial



Luis Felipe Céspedes Cifuentes
Ministro de Economía, Fomento y
Turismo



APRUEBA GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO CON EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, PERÍODO 2015-2016.

R.M. EXENTA N° 03

SANTIAGO, 13 ENE. 2017

División Jurídica



VISTO: Lo dispuesto en las leyes N°s 20.882 y 20.981; en los artículos sexagésimo primero y siguientes de la ley N° 19.882; decreto supremo N° 172, de 2014 del Ministerio de Hacienda; en la resolución ministerial exenta N° 141, de 2016, de este origen; en el oficio N° 7.687, de 2016, también de esta procedencia; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la resolución ministerial exenta N° 141, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Convenio de Desempeño con el Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.
2. Que, mediante el oficio ordinario N° 7.687, de 2016, de este origen, se comunicó al referido servicio que se ha verificado el cumplimiento en un 100% de las metas comprometidas para el primer año de gestión del Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, por el período comprendido entre el 14 de octubre de 2015 y el 13 de octubre de 2016.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese el grado de cumplimiento en un 100% de las metas establecidas para el período 2015-2016, en el Convenio de Desempeño Directivo suscrito entre el Ministro de Hacienda, el Ministro Secretario General de la Presidencia, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, y el Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.



Distribución

- Gabinete de Ministro
- División Jurídica
- Auditor Ministerial
- Oficina de Partes

390000 244

